

REF.: **AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD
DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
DISCIPLINARIO DE ENFERMERÍA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A
DOÑA ROSALBA ORELLANA LÓPEZ.**

1158 / 2014

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2014.

VISTOS:

1.- Que, la Carrera de Enfermería en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se aprobó por Decreto Exento N° 2674 de fecha 10 de Septiembre de 2013. Y luego por Decreto Exento N° 427 de fecha 17 de Enero de 2014 se crearon el Departamento Disciplinario y la Coordinación Docente ambos de la Carrera de Enfermería.

2.- Que conforme al artículo 17 del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el Director de Departamento Disciplinario es aquel académico nombrado por el Decano mediante resolución exenta, de acuerdo a los resultados obtenidos en el acto eleccionario respectivo.

3.- Conforme lo expuesto en el numeral 1 del presente Decreto, la Carrera de Enfermería es de reciente data, por lo que no cuenta con la cantidad de académicos necesarios que cumplan con los requisitos exigidos por la Reglamentación vigente para cubrir los cargos vacantes, como lo es el cargo de Director de Departamento Disciplinario.

4.- Atendida las funciones esenciales y la importante labor que desempeñan los Directores de Departamentos Disciplinarios conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento General de Facultades, es que se hace necesario proveer a la mayor brevedad el cargo en la Carrera de Enfermería.

5.- Que, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

6.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, tratándose de un caso no previsto, y teniéndose especialmente presente que no existen suficientes académicos que cumplan los requisitos necesarios para ocupar cargo de Director de Departamento Disciplinario, y que su función es fundamental, no pudiendo mantenerse dicho cargo vacante por mayor tiempo, se autorizará en forma excepcional el nombramiento de doña Rosalba Orellana López.

Decreto Exento N° 1158/2014. P.2

7.- Memorándum N°174/2014 de la Decana de la
Facultad de Ciencias de la Salud al Rector.

8.- Memorándum N°201/2014 de la Decana de la
Facultad de Ciencias de la Salud al Rector.

9.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la
Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos
del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

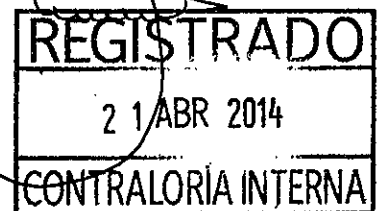
DECRETO:

1.- **AUTORIZESE**, el nombramiento en calidad de
**DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD** a doña **ROSALBA ORELLANA LÓPEZ**, Rut 9.289.681-1, jornada
completa, grado 6.

2.- Que por razones de buen servicio doña
Rosalba Orellana López ha debido asumir el cargo de Director de Departamento Disciplinario de
Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a contar del 01 de marzo de 2014, sin esperar la
total tramitación del presente Decreto.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.


PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud
Asesoría Jurídica.

PSV/SNS/pzb.

